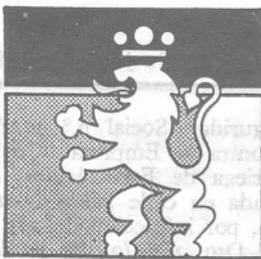


PW. 704



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 11 de Junio de 1990

Núm. 132

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Administración de Hacienda de Astorga

#### UNIDAD DE RECAUDACION

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

Doña María del Carmen Bartolomé Moral, Jefa de la Sección de la Unidad Administrativa de Recaudación, en la Administración de Hacienda de Astorga.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número A 24048449 CIV que se instruye en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra Civimármoles Luso Española de Construcción, por débitos a la Hacienda Pública, con fecha 14 de febrero de 1990, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo de bienes muebles (vehículos).—Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este procedimiento, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada el 23 de diciembre de 1988, y de lo previsto en el artículo 114,5 de dicho Reglamento y Regla 62.6 de su Instrucción, declaro embargado el bien que a continuación se indica, correspondiente al deudor Civimármoles Luso Española de Construcción, D.N.I. o C.I. número A24048449, con domicilio en C/ General Mola, 8, de La Bañeza.

Deudas del expediente ejecutivo número A24048449 CIV.

Concepto: Recursos eventuales. —

Ejercicio: 1987. — Importe principal: 150.000. — Recargo 30.000. — Total: 180.000.

Concepto: Sanciones tributa.—Ejercicio: 1988.—Importe principal: 30.000. Recargo: 6.000.—Total: 36.000.

Suma: Principal: 180.000.—Recargo: 36.000.—Total: 216.000.

Costas que se presupuestan: 30.000. Total débitos: 246.000.

Bienes que se declaran embargados: 1.º—Vehículo matrícula LE-0126-M, marca Ford, modelo Sierra 2.3D, de 2.304 CM y 14.49 CV.

“Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114.5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55.2 y 62.6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99.7 del citado Reglamento y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado para que acto seguido ponga el mismo a disposición de esta Recaudación.”

Y encontrándose el deudor declarado en rebeldía en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55.2 de su Instrucción, se les notifica, por medio del presente edicto, las expresadas actuaciones, requiriéndoles para que, inmediatamente hagan entrega de los vehículos embargados, con sus llaves de contacto y documentación en esta Administración

de Hacienda - Unidad Administrativa de Recaudación, sita en Astorga, CL Del Carmen, 3, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar que fueran hallados, advirtiéndoles que pueden designar Depositario de los bienes muebles embargados y, en todo caso, Perito tasador, dentro del plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.3 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional - Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Astorga a 23 de mayo de 1990.—La Jefa de Sección de Recaudación, M. Carmen Bartolomé Moral.—V.º B.º: El Administrador, Julián Benito Benito.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 419/90, incoada contra la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A.", domiciliada en calle Pablo Díez, 3, 1, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5011

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 420/90, incoada contra la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A.", domiciliada en calle Pablo Díez, 3, 1, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5011

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infrac-

ción Seguridad Social n.º 422/90, incoada contra la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A.", domiciliada en calle Pablo Díez, 3, 1, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5011

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 421/90, incoada contra la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A.", domiciliada en calle Pablo Díez, 3, 1, de León, por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Coop. Hispano Griega de Espectáculos, S. A." y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a uno de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5011

\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción Seguridad Social n.º 425/90, incoada contra la Empresa "Autoturismo", domiciliada en Ctra. Madrid, Km. 309 de Valdelafuente (León), por infracción del art. 67, 68 y 70 del Dto. 2.065/70, de 30 de mayo (B. O. E. 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 11 de abril de 1990, por la que se impone una

sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Autoturismo" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de junio de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 5106

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 9T/90 Empleo, a la Empresa Esteban Castellano López, con domicilio en Juan Ramón Jiménez, 1 - 1.º - G, Villaobispo de las Regueras (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. del 15, proponiéndose una sanción de extinción de la prestación por desempleo con reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Esteban Castellano López y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4378

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 838/90 Seguridad Social, a la Empresa Vetusta, con domicilio en calle Hermanos Machado, 15-3.º, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 208 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-1974), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Vetusta y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4378

\*\*

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.207/90 Seguridad Social, a la Empresa Aurelio Blanco Alvarez, con domicilio en Campo de la Cruz, 4, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Aurelio Blanco Alvarez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 14 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4378

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 15.826 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red aérea de distribución en B.T. a 380/220 V., de 3.628 m., en San Martín de Torres.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de red de B.T. cuyas principales características son las siguientes:

Red aérea de distribución en B.T. a 380/220 V. con una longitud total de 3.628 m., para un total de 143 abonados, conservando 15 acometidas actuales y 126 nuevas monofásicas y 2 nuevas trifásicas; con conductor RZ de aluminio de 25, 50, 95 y 150 mm<sup>2</sup>. y de cobre de 4×10 mm<sup>2</sup>., en posiciones de tensado sobre apoyos y de posado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 22 de mayo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

4836

Núm. 3379—4.752 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIOS

Peryflor, S. A., con domicilio en calle Lancia, 21, 2.ª izqda., solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 5.509 m<sup>3</sup> de áridos, en el cauce del río Bernesga en término municipal de Villaturiel, sito "El Rosao".

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, a 29 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5007

Núm. 3380—1.944 ptas.

\*\*

Horvial, S. L., con domicilio en calle Lancia, 21, 2.ª izqda. (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 17.698 m<sup>3</sup> de áridos, en el cauce del río Esla en término municipal de Villamañán, sito La Barca Vieja.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, a 29 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

5008

Núm. 3381—2.160 ptas.

## Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en Avda. de la Facultad, n.º 17, presen-

tado por la Comunidad de Propietarios del inmueble, cuyo proyecto fue aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno Municipal de 18 de diciembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

4956 Núm. 3382—1.224 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1990, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle en Plaza de Calvo Sotelo, 8, c/v a Ramiro Valbuena, presentado por don Antonio García Martínez, y aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

4957 Núm. 3383—1.152 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal en sesión de 26 de marzo de 1990, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Monteiros, presentado por D. José Luis Solís Llamazares y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 683.542 por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

4958 Núm. 3384—1.728 ptas.

\*\*

El Pleno Municipal en sesión de 26 de marzo de 1990 acordó aprobar el Proyecto de Estación Terminal de Mercancías presentado por el Director General de Transportes de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo, y cuyo presupuesto, IVA incluido, asciende a 861.347.115 ptas.

El emplazamiento previsto para la citada instalación es en terrenos si-

tuados en el término de la Entidad Local Menor de Oteruelo, frente al Nuevo Matadero Municipal.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General, para que puedan formularse alegaciones, entendiéndose esta aprobación como definitiva si durante el periodo de exposición al público no se formula contra dicho proyecto reclamación alguna.

León, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

4959 Núm. 3385—1.944 ptas.

### PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir el suministro, mediante concierto directo, de adquisición de 20 contenedores y 100 papeleras de 20 litros de capacidad.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para los mencionados suministros, de acuerdo a lo siguiente:

#### Adquisición de 20 contenedores

Tipo de licitación: 1.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Plazo de entrega: Un mes.

#### Adquisición de 100 papeleras de 20 litros de capacidad

Tipo de licitación: 950.000 ptas.

Fianza provisional: 19.000 ptas.

Plazo de entrega: Un mes.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 28 de mayo de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4966 Núm. 3386—2.664 ptas.

### CUBILLAS DE LOS OTEROS

Autorizado por Decreto 71/90 de 17 de mayo de 1990, de la Junta de Castilla y León, la utilización del procedimiento de urgencia en la ocupación para la ejecución de la quinta fase de pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros.

Se cita en cumplimiento del artículo 52-2 de la L. de Expropiación Forzosa a los propietarios de las siguientes fincas.

Hros. de Eladio Marcos, 40 m2 casco urbano c/ Constitución.

Miguel Cascallana Fernández, 28,20 m2 casco urbano c/ Constitución.

Juan José Quesada García, 57 m2 casco urbano c/ Constitución.

Para proceder el día 20 de junio de 1990 a las 12 horas a levantar acta previa a la ocupación en y de las superficies indicadas.

Cubillas de los Oteros, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

4899 Núm. 3387—450 ptas.

### FRESNO DE LA VEGA

#### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de mayo de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Fresno de la Vega a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde, Emilio Prieto.

4898 Núm. 3388—612 ptas.

### TRUCHAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Truchas.

Hace saber: Que D.ª Mercedes Fernández Presa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hotel-Restaurante, en la localidad de Truchas, en un local de tres plantas, sito en c/ El Pozo, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende

instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Truchas a 28 de mayo de 1990.  
El Alcalde, Marco Guzmán Arévalo.  
4900 Num. 3389—1.728 ptas.

### VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1990 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Quintana de Rueda a 24 de mayo de 1990.—El Alcalde, Guillermo Martínez Andrés.

4901 Num. 3390—482 ptas.

### PARAMO DEL SIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Disco Pub, Categoría Especial A, a D Manuel Pereira Freitas, con emplazamiento en Anllares del Sil.

Paramo del Sil, 28 de mayo de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

4840 Num. 3391—1.224 ptas.

### CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de mayo de 1990, acordó aprobar los siguientes proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial, cuyas condiciones y características seguidamente se detallan:

1.º—Anticipo reintegrable sin in-

terés con destino a la obra "Pavimentación de la Avda. de Arganza en Cabelos" —anualidad 89—.

—Importe: 2.000.000 de pesetas.

—Plazo amortización: Diez años.

—Gastos administración: 305.175 pesetas.

—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

2.º—Anticipo reintegrable sin interés con destino a la obra "Renovación del alumbrado público en Cabelos" —anualidad 89—.

—Importe: 1.600.000 ptas.

—Plazo amortización: Diez años.

—Gastos administración: 224.139 pesetas.

—Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos a 28 de mayo de 1990.—  
El Alcalde (ilegible).

4844 Num. 3392—648 ptas.

### LA VECILLA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

La Vecilla, 28 de mayo de 1990.—  
El Alcalde, Victoriano López Pozuelo.

4841 Num. 3393—450 ptas.

### VALVERDE DE LA VIRGEN

Formuladas las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará

cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valverde de la Virgen a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde, José Yantolo Suárez.

4902 Num. 3394—504 ptas.

### DESTRIANA

Por D. Angel Fernández Méndez se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de Merendero.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un plazo de diez días al objeto de que aquellas personas interesadas puedan alegar por escrito las alegaciones pertinentes.

Destriana a 29 de mayo de 1990.—  
El Alcalde (ilegible).

4940 Num. 3395—1.008 ptas.

\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, solicitado a la Excm. Diputación Provincial, por importe de setecientas mil pesetas y cuyas características esenciales son:

A) Cantidad concedida: Setecientas mil.

B) Gastos de administración: Ciento seis mil ochocientas once.

C) Reintegro: Diez anualidades.

D) Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

Destriana a 30 de mayo de 1990.  
El Alcalde (ilegible).

4941 Num. 3396—306 ptas.

### FOLGOSO DE LA RIBERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Folgos de la Ribera a 29 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4903 Num. 3397—288 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA DE VALLADOLID

#### SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 148/89

Sentencia núm. 351.

Ilma. Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.—Ilmo. Sr. Presidente: Don Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados. Don Juan José Navarro.—Don Germán Cabeza.

En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio de menor cuantía procedentes del Juzgado de Ponferrada número dos y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante por doña Sabina Pestaña Marqués, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros González, y defendida por el Letrado don José Ramón López Gavela, y de otra parte, como demandado-apelado por Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con domicilio social en Zaragoza, que ha estado representado por la Procuradora M. Concepción del Mar Cano Herrera, y defendido por el Letrado don Juan José Fernández Rodilla; y por don José Barrero Varela, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Campo, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en los estrados de este Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

#### PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Estimando el recurso, revocamos la sentencia recurrida y, estimando parcialmente la demanda, condenamos a José Barrero Varela y a la Mutualidad Palentina de Seguros, a que abonen a Sabina Pestaña Marqués, la cantidad de 1.452.200 pesetas, debiendo cada parte abonar las costas causadas por ella en la primera instancia y la mitad de las comunes, sin hacer pronunciamiento sobre las del recurso.—Por esta sentencia lo mandamos y firmamos.—Rubén de Marino.—Juan José Navarro. Germán Cabeza.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Ponente que en la misma se expresa, estando celebrando sesión pública la Sección Primera de esta Ilma. Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.—Ru-

bricado.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.

Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en legal forma al demandado-apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Fernando Martín Ambiola.

5089 Núm. 3398—5.688 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio número 571/87 seguidos en este Juzgado a instancia de D. Inocencio Díez Alvarez, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Fuente González, contra don Fulgencio Revuelta Prieto, D. Angel Revuelta Prieto y D. Javier Alonso Amez, mayores de edad y vecinos de León, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días diecisiete de julio, veinticinco de septiembre y veintitrés de octubre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, y que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) En edificio "Salesas". plaza Primo de Rivera, 8, 5.º; apartamento-estudio n.º 4, libro 1.951, folio 87, finca 2.706, de Oviedo.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

2) En edificio "Salesas", en Oviedo, plaza Primo de Rivera, 8, 3.º; apartamento-estudio n.º 4, libro 1.434, folio 57, finca 29.539.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

3) En edificio "Salesas", Oviedo, calle General Elorza, 75, A, 4.º, B, piso 3 H.S.C.B. A, libro 1.977, folio 111, finca 2.937.

Valorado en 4.900.000 pesetas.

4) En edificio "Salesas", sótano 6.º, plaza garaje, n.º 57, libro 1.948, folio 20, finca 2.626, de Oviedo.

Valorado en 500.000 pesetas.

5) Urbana, finca 102, vivienda sita en la planta alta séptima sobre la baja, de la casa sita en León, calle Alfonso V, números 2, 4 y 6.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

6) Urbana.—Finca 76, vivienda sita planta alta cuarta, sobre la baja, de la casa sita en León, calle Alfonso V, números 2, 4 y 6.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

7) Urbana.—Finca 84, vivienda en la planta alta quinta sobre la baja de la casa sita en León, calle Alfonso V, números 2, 4 y 6, de León.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

8) Urbana.—Finca 93, vivienda interior, sita en León, en la planta 6.ª, sobre la baja de la calle Alfonso V, números 2, 4 y 6.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

La descripción exacta de todos los bienes, objeto de esta subasta se encuentran en los autos correspondientes.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de los días y horas de celebración de las subastas.

En León a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa. — El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández. La Secretaria (ilegible).

5032 Núm. 3399—6.408 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco-Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado y al que luego se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Francisco Antonio Mérida Sabugo, titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 152/89, seguidos entre partes, de una como demandante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, asistido del Letrado D. Jesús Cadorniga Martínez y de otra como demandado D. Julio García Pérez, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 66.443.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta en este juicio por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León contra don Julio García Pérez, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Caja demandante la suma de sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; imponiendo al mismo demandado las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Julio García Pérez, que permanece en situación de rebeldía procesal, expido el presente en León a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Francisco Miguel García Zurdo.

5035 Núm. 4000—3.528 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 54/90, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julio - Alberto Blanco Argüelles, como copropietario y presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina y dirigido por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera, contra doña Amalia Luis Prieto y doña Begoña Nicolás Luis, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 54/90 seguidos a instancia de don Julio Alberto Blanco Argüelles como copropietario y presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan representado por el Sr. González Medina y dirigido por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera Ramos, contra doña Amalia Luis Prieto y doña Begoña Nicolás Luis, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Julio Alberto Blanco Argüelles como copropietario y presidente de la Comunidad de Propietarios Ciudad Residencial Valjunco de Valencia de Don Juan, contra doña Amalia Luis Prieto y doña Begoña Nicolás Luis, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen a la actora la cantidad de 793.746 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial.

Imponiendo las costas de esta instancia a los demandados.—Ratificándose el embargo preventivo practicado en los presentes autos, por diligencia de fecha 12 de febrero del corriente.—Notifíquese la presente resolución a las demandadas en rebeldía conforme dispone el art. 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitiva-

vamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas doña Amalia Luis Prieto y doña Begoña Nicolás Luis en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.

5044 Núm. 4001—4.896 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de notificación y vista tasación costas

En los autos de menor cuantía número 120/85, seguidos en este Juzgado a instancia de don Saturnino Rodríguez Pintor, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Fernando Franco Castro y otra, se ha practicado con esta fecha la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en la ejecución de sentencia en los autos de menor cuantía 120/85 del Juzgado de Primera Instancia número dos, seguidos a nombre de don Saturnino Rodríguez Pintor, contra don Fernando Franco Castro y otra.

—Gastos BOLETIN OFICIAL de la provincia, requerimiento ... ..	4.483
—Hos. Letrado Sr. Soto (ejecución) ... ..	243.800
—Dchos. Proc. art. 128 ... ..	43.800
—IVA Proc. s/43.800 al 6 % ... ..	2.628
—Traslado T. Costas (calculado) ... ..	5.000

Total, s.e.u.o. ... .. 299.711

Importa la presente tasación de costas las figuradas doscientas noventa y nueve mil setecientas once pesetas (299.711).

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado don Fernando Franco Castro para que dentro del término de tres días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda alegar lo que estime conveniente, libro el presente en Ponferrada, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

4949 Núm. 4002—3.096 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 2/90, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a ocho de

mayo de mil novecientos noventa.—El señor don Antonio de Castro Cid, Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 2/90, seguidos por una presunta falta de lesiones en agresión; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública; Juan Carlos García Fernández, vecino de Ponferrada, y Mnauel Fernández Carvalho, actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández Carvalho de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Manuel Fernández Carvalho, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don José Benito Alvarez Alvarez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astorga y su partido.

Doy fe: Que el presente es testimonio de edicto acordado en su día por este Juzgado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 214/87, a instancia de Automáticos Astorga, Sociedad Anónima, con domicilio en Astorga, representado por el Procurador señor Alonso Rodríguez, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Casa en estado de completa ruina, por lo que se puede considerar solar, en casco y término de esta ciudad de Astorga, en la calle de San Javier, número 7, hoy 13, de planta baja y alta, que linda: Derecha entrando, Automáticos Astorga, S. A., antes Ramón de la Fuente; espalda, Juan Merino, antes herederos de Leonardo Merino; frente, calle de su situación, e izquierda, herederos de Braulio Lobo Lígero, después de herederos de Francisco Alvarez, y hoy de María-Antonia García Alvarez y de Construcciones Sindo Castro, S. A.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a las personas de quienes procede la finca doña María Rosa Rabanal Vila y don Manuel-Julían Díez Rabanal, de Astorga; a los dueños de los predios colindantes, don Juan Merino y doña María Antonia García Alvarez y Construcciones Sindo Cas-

tro, S. A., todos de Astorga, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco José de Prado Fernández.—Ante mí, José Benito Alvarez Alvarez.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste, expido el presente testimonio en Astorga a 25 de mayo de 1990.—José Benito Alvarez Alvarez.

4999 Núm. 3403—3.960 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución concienzosa núm. 33/90, seguida a instancia de doña Begoña Rodríguez Gómez, contra la empresa Vila Informática, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. De Arriba García.

Providencia.—Magistrado-Juez: Señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Vila Informática, S. L., vecino de León, para la exacción de 166.867 pesetas por el concepto de principal, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos e intereses y practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a su nombre y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso y firma S. S.ª, que acepta

la anterior propuesta y doy fe.—Firma: José Rodríguez Quirós.—María de Arriba.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vila Informática, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa.—(Firma ilegible). 4915

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 356/90, seguidos a instancia de Francisco Valbuena Prieto, contra Combustibles y Derivados y otros, sobre cuantía e incremento por silicosis. Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de junio a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Combustibles y Derivados, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.—José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5100

## Anuncio particular

### Caja Rural de León

S. Coop. de Crédito Ltda.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de junio de 1990, a las 16 horas (4 de la tarde) en primera convocatoria y a las 17 horas (5 de la tarde) en segunda convocatoria, en el salón de actos del domicilio social, sito en esta ciudad, Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 3, al objeto de cumplir el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura e información sobre la aprobación y firma del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1989, previa consideración del informe de los Interventores de Cuentas y del realizado por la Auditoría externa llevada a cabo.
- 3.º—Propuesta de distribución de los excedentes netos del ejercicio.
- 4.º—Propuesta de aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.
- 5.º—Fijación del tipo de interés a las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias incorporadas al Capital Social; autorización al

Consejo Rector sobre el pago de dichos intereses, de conformidad con la legislación vigente.

- 6.º—Información sobre el Fondo de Pensiones, acuerdos adoptados. Ratificación.
  - 7.º—Participación en Asociaciones, Federaciones, Sociedades y Convenios. Autorización al Consejo Rector para tales fines.
  - 8.º—Información y autorizaciones en relación con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 3/1987, de 7 de abril, General de Cooperativas.
  - 9.º—Información del Consejo Rector sobre lo facultado para completar los datos que las autoridades competentes estimaren por conveniente, en la modificación y adaptación de los Estatutos, así como para firmar cualquier tipo de documento, público o privado que sea necesario y/o conveniente hasta la inscripción definitiva, otorgada en la Asamblea General anterior. Ratificación y renovación de la anterior autorización.
  - 10.º—Acuerdo sobre nueva refundición, modificación y adaptación de los Estatutos Sociales, de conformidad con la legislación vigente y normas complementarias.
  - 11.º—Renovación estatutaria de los cargos de Presidente, tres Vocales del Consejo Rector y de los Interventores de Cuentas.
  - 12.º—Acuerdos sobre aprobación del Acta de la Asamblea. Elección en su caso de tres socios para su firma. Y
  - 13.º—Ruegos y preguntas.
- Para la asistencia de los socios a la Asamblea, es preciso proveerse en el domicilio social de esta Entidad o en nuestras oficinas existentes en la provincia, de la correspondiente Tarjeta de Asistencia, la cual acreditarán ante las mismas, con 48 horas de antelación a la celebración de la Asamblea.
- Caso de que el número de socios que deseen asistir, supere la capacidad del salón de reuniones de nuestro domicilio social, se anunciará oportunamente, en el tablón de anuncios de nuestras oficinas, el lugar capaz para que dicha reunión se celebre.
- A disposición de los socios y en el domicilio social, se encuentra la documentación correspondiente al ejercicio 1989, así como el informe del Consejo Rector justificando la necesidad de refundición, modificación y adaptación de los Estatutos, con el texto íntegro de los mismos.
- León, 11 de junio de 1990.—Caja Rural de León, El Presidente, Manuel Díez-Ordás y Ordás.

5208 Núm. 3404—15.408 ptas.